



FUNDACIÓN GENERAL
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

COMITÉ DE EMPRESA

Madrid a 11 de febrero de 2016

A la atención de

Ricardo García Herrera, Director de la Fundación General de la UCM.

CC: Comité de Empresa de la Fundación General de la UCM.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores en su artículo 64, del artículo 10.3 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, este Comité de empresa de la FGUCM, a través de su presidenta, M^a Isabel Rodríguez Villa, solicita de esta Dirección de la Fundación General de la UCM proceda a dar las órdenes oportunas para que se nos facilite la documentación siguiente:

- Los datos económicos del año 2015, convenientemente desglosados, de las tres entidades que conforman la empresa: CCEE, CSIM y FG.
- La relación de horas extras realizadas en la Fundación General, tanto del personal de administración, como del personal docente de CSIM y CCEE, en el periodo comprendido entre el día 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, así como la fórmula utilizada para la compensación de las mismas.
- Informe sobre el absentismo y sus causas, del personal anteriormente descrito, en el periodo comprendido entre el día 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.
- El cómputo de jornada anual realizada por los trabajadores docentes del CCEE y CSIM durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

María Isabel Rodríguez Villa
Presidenta del Comité de Empresa de la
Fundación General de la UCM



11-02-16